




CONVOCATORIA CAS
N° 006-2020-GRU-DRE-UGELCP/AGP

R.M. N° 027-2020- MINEDU

R.M. N° 154-2020- MINEDU

R.M. N° 255-2020-MINEDU



**BASES GENERALES DE LA
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN
DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS (CAS)**

**INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS DEL
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0090**

JULIO - 2020



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

CONVOCATORIA CAS N° 006-2020-GRU-DRE-UGEL CP/AGP

Convocatoria para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones pedagógicas en el marco de la R. M. N° 027-2020-MINEDU, modificada por la R. M. N° 154-2020-MINEDU y la R.M. N° 255-2020-MINEDU

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios profesionales para cubrir puestos vacantes del programa presupuestal 0090 para el año 2020 en la actividad de Acompañamiento Pedagógico a docentes de Instituciones Educativas Polidocente Completo, Fortalecimiento de las I.I.EE CRFA, considerando el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 y conforme al Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional; de acuerdo al siguiente detalle:

- Intervención: Acompañante pedagógico:

Plaza vacante: Uno (01) Acompañante Pedagógico de Matemática

- Intervención: Secundaria en Alternancia (CRFA)

Plaza vacante: Un (01) Promotor (a) de Bienestar

- Intervención: Acompañante pedagógico).

Plaza vacante: Dos (02) Acompañantes Pedagógicos Polidocentes Primaria

2. ALCANCE

Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo.

3. BASE LEGAL

3.1 Ley N° 28044 Ley General de Educación.

3.2 Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

3.3 Ley N° 30057 del servicio Civil.

3.4 Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- 3.5 Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- 3.6 Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- 3.7 Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3.8 Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- 3.9 Resolución Directoral Local N° 003660-2020-UGELCP, que designa a los miembros de la Comisión de Contratación Administrativa bajo la modalidad de CAS.
- 3.10 Resolución Ministerial N° 027-2019-MINEDU. Aprueba "Norma Técnica, Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2020". Modificada por la R.M. N° 154-2020-MINEDU y la R.M. N° 255-2020-MINEDU.
- 3.11 Decreto Legislativo N° 1456 para que los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos 276, 728 y 1057 de las entidades públicas a nivel nacional que no prestan servicios esenciales conforme al Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y modificatorias, puedan realizar temporalmente labores en una entidad pública que sí realiza dichos servicios esenciales, desarrollando sus labores de manera presencial o aplicando el trabajo remoto, de ser el caso.

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa Presupuestal 0090 – LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

5. AREA ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

La Unidad de Personal de la Entidad en coordinación con la Comisión de Contratación Administrativa de Servicio (CAS) del personal para las Intervenciones y Acciones Pedagógicas en el Marco de los Programas Presupuestales 0090, para el año 2020, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU, modificada por la R.M. N° 154-2020-MINEDU y la R.M. N° 255-2020-MINEDU; el mismo que se conformó según Resolución Directoral Local N° 003660-2020-UGELCP.

6. PUESTOS EN CONCURSO

Vacantes	Puesto	Nivel Profesional	Intervención Programa	Unidad Orgánica / Área
01	Acompañante Pedagógico de Matemática	Título Pedagógico o Licenciado en Educación Secundaria	Programa Presupuestal 0090	UGEL-CP Área de Gestión Pedagógica
01	Promotor (a) de Bienestar (CRFA)	Universitario/Superior Pedagógico en psicología, trabajo social, antropología, sociología o educación.	PP 0090-CRFA	UGEL-CP Institución Educativa



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

02	Acompañante Pedagógico Polidocente Primaria	Título Pedagógico o Licenciado en Educación Primaria	PP 0090 Acompañante Pedagógico	-	UGEL-CP Área de Gestión Pedagógica
----	---	--	--------------------------------	---	------------------------------------

6.1. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA- MATEMÁTICA PARA IIEE POLIDOCENTE

PP	0090 – PELA
Actividad	5005637
Intervención	ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A II. EE. POLIDOCENTES DE LA EBR
Puesto:	ACOMPANANTE PEDAGOGICO DE EDUCACION SECUNDARIA-MATEMATICA PARA IIEE POLIDOCENTE
Depende	Jefe de Área de Gestión Pedagógica
PERFIL DEL PUESTO	
Requisitos	Detalle
Experiencia	Experiencia General: Mínimo 06 años de experiencia acumulada en el sector educación.
	Experiencia Específica: Mínimo cinco (5) años lectivos de experiencia como docente de aula en el nivel educación secundaria – Especialidad en Matemática, Matemática y Física o afines a la especialidad, ya seas en II.EE. públicas o privadas Mínimo un (1) año de experiencia en formación docente o docencia en educación superior o capacitación docente o asistencia técnica o especialista de UGEL /DRE/GRE.
Habilidades o Competencias	Comunicación asertiva, Trabajo en equipo, Empatía, Resolución de conflictos, Adaptación al cambio.
Formación Académica	Profesor / Licenciado en Educación Secundaria con Especialidad en Matemática, Matemática y Física o afines a la especialidad.
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requiere documentación sustentadora)	Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales. Conocimiento de documentos orientadores: Marco del buen desempeño docente, Marco del buen desempeño del director, Currículo Nacional, otros. Conocimiento en gestión escolar, normativa para el desarrollo del año escolar y normativa específica del nivel primario.
Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos	Diplomado, cursos de especialización y/o estudios de post grado en temas pedagógicos, que hayan sido realizados los últimos cinco (05) años.
MISIÓN DEL PUESTO	
Desarrollar las competencias profesionales de los docentes de las instituciones educativas poli docentes de educación básica regular, para la mejora de la práctica pedagógica que incida favorablemente en los aprendizajes de los estudiantes.	
FUNCIONES DEL PUESTO	
a.	Planificar y organizar la implementación del Acompañamiento Pedagógico atendiendo las características y necesidades individuales y colectivas y el contexto de la institución educativa en la que labora.





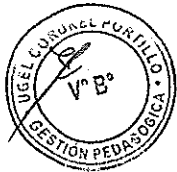
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- b. Desarrollar los módulos del Acompañamiento Pedagógico a partir de la observación, registro y análisis de evidencias sobre la práctica pedagógica, promoviendo la reflexión y autorreflexión del docente a nivel individual y grupal, orientando la mejora de su práctica pedagógica que incida en los aprendizajes de los estudiantes.
- c. Promover el trabajo colaborativo a nivel de la IIEE, generando condiciones para la conformación de comunidades de aprendizaje y el fortalecimiento de la autonomía institucional con el liderazgo directivo.
- D. Coordinar con los equipos técnicos de las IGED el desarrollo del Acompañamiento Pedagógico e informar permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a su cargo a nivel institucional.
- e. Retroalimentar a los docentes a su cargo para la mejora continua de su práctica pedagógica considerando las competencias profesionales previstas en el Acompañamiento Pedagógico.
- f. Registrar y reportar de manera sistemática los avances y resultados del Acompañamiento Pedagógico.
- g. Otras actividades que designe el área de dependencia.

Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	- UGEL de Coronel Portillo
Duración del contrato	Desde el 31/08/2020 hasta el 30/09/2020
Contraprestación mensual	S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada semanal máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del área/UGEL en la que preste servicios y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.



6.2. PROMOTOR(A) DE BIENESTAR

PP	0090 – PELA.
Actividad	5005629.
Intervención	Secundaria en Alternancia en los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA).
Puesto:	Promotor (a) de Bienestar
Dependencia	Coordinador (a) CRFA
PERFIL DEL PUESTO	
Requisitos	Detalle
Experiencia	<p>Experiencia General: Experiencia laboral general tres (03) años en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Un (1) año de experiencia en el desarrollo de proyectos sociales o acciones de prevención de la violencia en adolescentes.</p>
Habilidades o Competencias	- Iniciativa, adaptabilidad, planificación, dinamismo y orden
Formación Académica	Universitario/Superior Pedagógico en psicología, trabajo social, antropología, sociología o educación.

AA.HH. Las Flores s/n – Manantay –C. Portillo-Ucayali / email: ugeldecoronelportillo@gmail.com
Portal WEB: ugelcp.gob.pe



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (no requiere documentación)	- Conocimiento de la intervención en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Conocimiento en planificación y ejecución de programas o proyectos sociales de preferencia en el ámbito rural. - Curso y/o diplomado en psicología comunitaria, psicopedagogía y/o gestión de proyectos sociales.
MISIÓN DEL PUESTO	
Gestionar y articular condiciones de bienestar y protección estudiantil, fortaleciendo sus capacidades de convivencia con la finalidad de garantizar la seguridad y desarrollo integral del estudiante en el ámbito rural.	
FUNCIONES DEL PUESTO	
a.	Gestionar las condiciones de bienestar de los estudiantes, que comprende la promoción de la convivencia democrática e intercultural y las acciones de prevención y protección ante casos de violencia, en función a la normatividad vigente.
b.	Participar junto con el director y el equipo docente en la transversalización de la gestión del bienestar en los instrumentos de gestión del CRFA (PEI, PAI, Reglamento Interno, Plan de tutoría y orientación educativa, Manual convivencia, entre otros).
c.	Generar estrategias para el fortalecimiento de capacidades dirigidas a toda la comunidad educativa sobre la labor en tutoría, convivencia democrática, interculturalidad, prevención y atención de estudiantes en situación de riesgo (aprendizajes, socioemocionales, sociales, de salud).
d.	Brindar soporte socioemocional y orientar a los estudiantes y padres de familia para la mejora de la convivencia democrática e intercultural.
e.	Planificar y liderar la identificación de alertas, derivar, acompañar y hacer el seguimiento correspondiente a los estudiantes que se encuentren en riesgo o sean víctimas de violencia.
f.	Apoyar el monitoreo de la ejecución de plan de tutoría (estrategias), informar al director e implementar junto a ellos acciones para mejorar sus resultados.
g.	Implementar espacios de inter aprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación a estudiantes en el aula y el desarrollo de la tutoría personalizada con el objetivo salvaguardar el bienestar de los estudiantes.
h.	Otras actividades que designe la coordinación/dirección de dependencia.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	Institución Educativa: Santa Belita de Sheshea –Iparía
Duración del contrato	Desde el 31/08/2020 hasta el 30/09/2020
Contraprestación mensual	S/. 2,300.00 (Dos Mil Trecientos y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	- Jornada semanal máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. - No tener sanción por falta administrativa vigente. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director/coordinador de la Institución Educativa en la que preste servicios y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

6.3. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA IIEE POLIDOCENTE.

PP	0090 – PELA
Actividad	5005637
Intervención	ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A II. EE. POLIDOCENTES DE LA EBR
Puesto:	ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA IIEE POLIDOCENTE
Depende	Jefe de Área de Gestión Pedagógica
PERFIL DEL PUESTO	
Requisitos	Detalle
Experiencia	Experiencia General: Mínimo 06 años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado, en el sector educación.
	Experiencia Específica: 01 año de experiencia en formación docente o docencia en educación superior o capacitación docente o asistencia técnica o especialista de UGEL/DREU. 05 años de experiencia como docente de aula.
Habilidades o Competencias	Comunicación asertiva, Trabajo en equipo, Empatía, Resolución de conflictos, Adaptación al cambio.
Formación Académica	Profesor / Licenciado en Educación Primaria o Segunda Especialidad en Educación Primaria.
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No requiere documentación sustentadora)	Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales. Conocimiento de documentos orientadores: Marco del buen desempeño docente, Marco del buen desempeño del director, Currículo Nacional, otros. Conocimiento en gestión escolar, normativa para el desarrollo del año escolar y normativa específica del nivel primario.
Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos	Diplomado, cursos de especialización y/o estudios de post grado en temas pedagógicos, que hayan sido realizados los últimos cinco (05) años.
MISIÓN DEL PUESTO	
Desarrollar las competencias profesionales de los docentes de las instituciones educativas polidocentes de educación básica regular, para la mejora de la práctica pedagógica que incida favorablemente en los aprendizajes de los estudiantes.	
FUNCIONES DEL PUESTO	
a.	Planificar y organizar la implementación del Acompañamiento Pedagógico atendiendo las características y necesidades individuales y colectivas y el contexto de la institución educativa en la que labora.
b.	Desarrollar el acompañamiento pedagógico a partir de la observación, registro y análisis de evidencias sobre la práctica pedagógica, promoviendo la reflexión y autorreflexión del docente a nivel individual y grupal, orientando la mejora del desempeño docente que incida en el aprendizaje de los estudiantes
c.	Promover el trabajo colaborativo a nivel de la IIEE, generando condiciones para la conformación de comunidades de aprendizaje y el fortalecimiento de la autonomía institucional con el liderazgo directivo.
D	Coordinar con el equipo directivo de la II EE, y equipos técnicos de las IGED el proceso de acompañamiento de los docentes a su cargo, e informa permanente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a nivel individual e institucional





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

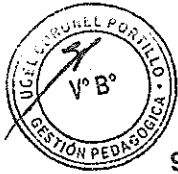
e	Retroalimentar a los docentes a su cargo para la mejora continua de su práctica pedagógica considerando las competencias profesionales previstas en el Acompañamiento Pedagógico.	
f	Registrar y reportar de manera sistemática los avances y resultados del Acompañamiento Pedagógico.	
	Condiciones	Detalle
	Lugar de prestación del Servicio	UGEL de Coronel Portillo
	Duración del contrato	Desde el 31/08/2020 hasta el 30/09/2020
	Contraprestación mensual	S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones	Jornada semanal máxima de 48 horas.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

7.1 El periodo de duración del contrato es desde el Desde el 31/08/2020 hasta el 30/09/2020

8. CONVOCATORIA

8.1. La convocatoria se realizará a través la página electrónica institucional de la sede administrativa de la UGEL de Coronel Portillo, asimismo se enviará mediante oficio a SERVIR - Promoción del Empleo a fin de efectuar la publicación en el portal web <https://www.servir.gob.pe/talento-peru/> SERVIR - Perú.



9. INSCRIPCIONES

- 9.1. Las Bases para el presente concurso estarán disponibles en la página web institucional en formato PDF y en SERVIR - Promoción del Empleo (Formato físico).
- 9.2. Si el postulante declara cumplir el perfil (presentará el Certificado de Antecedentes Policiales vigente al lograr la plaza) y SI en la revisión curricular la Comisión detectará alguna variación en dicha información será descalificado automáticamente.
- 9.3. La documentación que se presente tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada, estando la entidad en la facultad de realizar la verificación de su autenticidad. De comprobarse actos de falsificación, la Comisión derivará al Área pertinente a fin de que se dé inicio a las acciones legales y penales correspondientes.
- 9.4 El postulante elegirá y se presentará a una plaza de convocatoria CAS que se ejecuten en un mismo periodo temporal, de identificarse postulación en dos o más plazas se procederá a descalificar la inscripción.

10. FORMA DE PRESENTACION DE LA HOJA DE VIDA

Formatos de Solicitud de Contratación y de Declaración Jurada, contiene:

- Solicitud de Inscripción al Proceso de Selección
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado Anexo N° 01.
- Formato Estándar de hoja de vida.
- Enviar expediente al correo electrónico de Mesa de Partes de la Ugel de Coronel portillo.

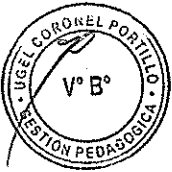


11. SELECCIÓN

- 11.1 La selección comprende obligatoriamente la evaluación de la hoja de vida y la entrevista al postulante.
- 11.2 Todas las etapas del proceso de contratación CAS tienen carácter eliminatorio y se desarrollan según lo establecido con el numeral 3 del artículo 3.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y normativas vigentes
- 11.3 Se considerarán además las Bonificaciones por Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas -conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE- (bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista); y por Persona con Discapacidad de acuerdo a la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, con su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP (bonificación del quince (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final).
- 11.4 La ausencia de cualquiera de los documentos solicitados en los requisitos mínimos del perfil solicitado (Formación académica, certificado de antecedentes policiales, experiencia) determinará la calificación de "No Apto" e inhabilitará su continuidad en la siguiente etapa del proceso.

12. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

- 12.1 Declaratoria del proceso como Desierto.
El Proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia de cada perfil.
- 12.2 Cancelación del Proceso de selección.
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a. Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad como posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - b. Por restricciones presupuestales.
 - c. Otros supuestos debidamente justificados.



13. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO.

La comisión evaluadora, una vez culminado el proceso, entregará un informe final a Dirección para el trámite correspondiente.

La Unidad de Recursos Humanos es integrante de la comisión evaluadora, y procederá tomar acciones respecto a la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del contrato, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

ANEXOS

ANEXO N° 01: Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado y otros.

ANEXO N° 02: Formato Estándar de Hoja de Vida



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CONVOCATORIA CAS N° 006-2020-UGELCP/AGP
CRONOGRAMA

ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Aprobación de convocatoria CAS	22 de julio del 2020	Área de Gestión Pedagógica UGEL CP
CONVOCATORIA		
Publicación del proceso en el programa de empleo Talento Perú de Servir: www.servir.gob.pe/talento-peru .	Del 24 de julio al 10 de agosto del 2020	Área de Recursos Humanos de la UGEL CP
Publicación de la convocatoria en web institucional UGEL CP	Del 24 de julio al 10 de agosto del 2020	Área de Recursos Humanos de la UGEL CP
Presentación de la hoja de vida documentada y declaración jurada en formato digital a través del siguiente correo electrónico: mesa.partes.ugelcp@gmail.com	Del 11 al 12 de agosto de 2020.	Postulante
SELECCIÓN		
Evaluación de la hoja de vida	14 de agosto de 2020	Comisión Evaluadora
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la web Institucional UGEL CP: http://www.ugelcp.gob.pe/	17 de agosto de 2020	Comisión Evaluadora
Presentación de reclamos, de la evaluación de la hoja de vida en formato digital a través del siguiente correo electrónico: mesa.partes.ugelcp@gmail.com	18 de agosto de 2020	postulante
Absolución de reclamos, de la evaluación de la hoja de vida y publicación de resultados preliminares en la página web institucional de la UGEL CP: http://www.ugelcp.gob.pe/	19 de agosto de 2020	Comisión Evaluadora
Publicación de la programación y el link para la entrevista virtual en la página web institucional de la UGEL CP: http://www.ugelcp.gob.pe/	20 de agosto de 2020	Comisión Evaluadora
Prueba de conectividad a través del aplicativo Cisco Webex	20 de agosto del 2020 (5:00 pm a 5:30 pm)	Comisión Evaluadora
Entrevista	21 de agosto del 2020	Comisión Evaluadora
Publicación de resultados en la página web institucional UGEL CP: http://www.ugelcp.gob.pe/	24 de agosto del 2020	Comisión Evaluadora
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del contrato Presentar : - Licencia sin goce o renuncia a contrato. - DNI Ampliado. - Suspensión de 4ta categoría. - Cuenta corriente banco de la nación.	25 de agosto del 2020	Unidad de personal / UGEL CP
Inicio de Actividades	31 de agosto del 2020	Unidad de personal / UGEL CP

La Comisión.

Manantay, 22 de julio del 2020.